

11



MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2013. Ley de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera

POSADAS, 05 DIC 2019

RESOLUCIÓN N° 473

Dr. KRISTIAN JOSÉ DECHAT
Subsecretario de Educación
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5700-146-18-Registro Subsecretaría de Educación-MCECyT.- Caratulado: Jefe de Gabinete Educativo CGE-Subsecretaría de Educación.-E/Diseño Curricular Jurisdiccional Nivel Primario para la cohorte 2020-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE, de fs.701 a 703, el Subsecretaría de Educación considera pertinente Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Primario para las cohortes 2020 - 2024;

QUE, la presente propuesta curricular se enmarca en principios y valores que inspiran la Constitución Nacional (1994) y la Constitución Provincial de Misiones (1958), que establecen el conjunto de normas de un estado soberano y reconoce los derechos y garantías fundamentales de sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de derecho de una educación de calidad;

Dr. DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 (2006), Ley General de Educación de la Provincia de Misiones VI - N°104 (Antes Ley N° 4026), establecen los principios, derechos y garantías de una educación Inclusiva, a través de una formación integral, comprometida con los valores éticos y democráticos, fortaleciendo la identidad nacional y provincial; basada en respeto a la diversidad, la conducta solidaria y la creatividad en la búsqueda de soluciones, asegurando el acceso, la permanencia y el egreso del nivel, promoviendo la valoración de la multiplicidad; desarrollando las capacidades y competencias individuales, eliminando todas las formas de discriminación posible, en el marco de reconocimiento de la diversidad;

QUE, la Educación Primaria, en la provincia de Misiones, tiene por finalidad proporcionar una formación básica, común e integral, garantizando la plena apropiación del conjunto de saberes comunes que permitan actuar de manera plena en la vida individual y social;

QUE, la construcción significativa del sentido de la solidaridad y pertenencia plural conlleva a pensar que la educación primaria en la provincia de Misiones implica el desarrollo de alfabetizaciones múltiples que legitimen los saberes incorporados en el presente diseño curricular fortaleciendo la construcción significativa del sentido de la solidaridad y pertenencia plural, la eliminación de toda forma de discriminación y la valoración de diversos modos de aprender;

QUE, dentro de los propósitos de la Educación Primaria, se pueden destacar: Fortalecer la identidad provincial atendiendo a la idiosincrasia de la región. Garantizar el acceso, permanencia y promoción, la igualdad en la calidad, el logro de los aprendizajes, sustentados en una formación sin inequidades sociales, a la vez que integral e individual. Destacar los valores de la sociedad y de cada comunidad, otorgando un papel fundamental a la educación emocional, a través de la educación en valores, con y en la comunidad; fomentando desde la comunicación fluida el compromiso de todos los actores sociales intervinientes en educación, construyendo formas pacíficas y racionales de resolución de conflictos, en un ámbito educativo democrático. Afianzar la alfabetización como un proceso

Es fotocopia fiel
ROXANA DE RIVERA MAY
1er/a Delegada Despacho
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

Mgter. JOSEPH S. DEL ANILLO
MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA,
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES



05 DIC 2019

473

Dr. **CRISTIAN JOSE DECIAT**
Subsecretario de Educación
PROVINCIA DE MISIONES

histórico, dinámico, con prácticas comunicacionales, que impliquen el acceso, la comprensión y creatividad en los modos de la construcción y circulación de saberes. Pasar del individualismo al pluralismo, entendiendo que la alfabetización tiene distintas formas y niveles de representación. Fomentar la apropiación crítica del conocimiento científico y tecnológico como medio para consolidar los saberes, incentivando en los alumnos el desarrollo en todas sus potencialidades destacando su visión como observador, reflexivo y crítico de la realidad. Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos. Promover la cultura y las artes, desplegando la creatividad, la expresión, la valoración y el respeto por la diversidad de las expresiones artísticas. Concientizar el cuidado por el ambiente y conocer los problemas ambientales a fin de dar posibles soluciones. Facilitar el despliegue de las estrategias cognitivas (motivación, atención, pensamiento crítico, razonamiento, cooperación, perseverancia), dando lugar a los aprendizajes significativos. Favorecer al bienestar psicofísico, para llevar una vida más saludable, desarrollando hábitos que favorezcan la salud mental y física, estimulando cuidados de la buena alimentación, el deporte, el descanso y la recreación. Articular las trayectorias escolares obligatorias, para facilitar el tránsito entre los diferentes niveles y garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, a la vez que consolidan trayectorias escolares integrales e integradas. Implementar una organización institucional y curricular flexible y diversa, independientemente del formato escolar, del nivel, jornada simple, extendida o completa, tanto en lo que refiere a las distintas modalidades reconocidas por el sistema educativo para el Nivel Primario, a fin de garantizar trayectorias formativas para todos los sujetos de la educación primaria. Garantizar oportunidades equitativas a todos los estudiantes, para el aprendizaje de saberes significativos en las diversas áreas del conocimiento: ciencias sociales, matemática, lengua y literatura, ciencias naturales, idioma, educación artística, educación física y tecnología desarrollando la capacidad de aplicarlas en diversas situaciones de la vida cotidiana. Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el ambiente y el patrimonio cultural. Promover la educación y la seguridad vial. Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos los estudiantes. Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable. Promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas. Concretar las intencionalidades formativas de la Educación Primaria demanda que las escuelas que se encuentren en el territorio misionero, acompañadas por las autoridades educativas, generen las condiciones organizativas y pedagógicas imprescindibles para garantizar el derecho de todos los sujetos a la educación, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y para el desarrollo de aprendizajes significativos, sistemáticos, continuos, y gradualmente más complejos, que favorezcan el logro progresivo de los objetivos educativos.

Dr. **ANITA TERESA COLO**
Directora de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 705 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 431/19, no tiene reparos que formular a lo solicitado, teniendo en cuenta el Informe del equipo curricular de Nivel Primario y el Informe del Subsecretario de Educación de fs 701 a 703, el cual considera pertinente Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Primario para las cohortes 2020-2024;

POR ELLO:

LA MINISTRO SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Primario para las cohortes

Dr. ANITA TERESA COLO
Directora de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

Mgstr. IVONNE S. M. AQUINO
MINISTRO SECRETARIA DE CULTURA,
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES



MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2015 "Año de la igualdad de la Mujer y el hombre en la Sociedad Misionera"

473

05 FEB 2018

Dr. Christian José Dechat
Subsecretaría de Educación
PROVINCIA DE MISIONES

tes 2020 - 2024, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE el envío del Diseño Curricular aprobado a la Dirección de Validez Nacional de Títulos a efectos de su homologación y validez Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICÍTASE la adhesión del mismo al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M. y al Consejo General de Educación.-

Dr. María Inés de Sousa Araújo
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE comuníquese, tomen conocimiento Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M. Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Rama de Enseñanza Primaria y Adultos remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-

lr.-

Es Estrovia Fiel
NO SE RESPONSABILIZA
MINISTERIO DE CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES



J. J. J.
Ing. JESSE S. P. JORDA
SECRETARIO GENERAL DE CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES